



Municipalidad de
Necochea

MUNICIPIO DE NECOCHEA
RECEBIDO OFICIAL
FECHA: 4 FEB 2020

Expto. Nro. 375/2020.-

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se solicita la autorización para efectuar los pagos que pudieran corresponder durante el Ejercicio 2020 a la **Usina Popular Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Sociales Limitada de Necochea "Sebastián de María"**, por el consumo de energía eléctrica de distintas dependencias municipales de Quequén; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar a la Contaduría Municipal a librar las Órdenes de Pago que correspondan previa conformidad de la dependencia respectiva;

Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Órdenes de pago que correspondan por el presente ejercicio a favor de la **Usina Popular Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Sociales Limitada de Necochea "Sebastián de María"**, por el consumo de energía eléctrica de distintas dependencias municipales de Quequén, previa presentación de las facturas debidamente conformadas por las áreas respectivas en forma mensual.

ARTICULO 2do.: El gasto es imputable a la **Partida 3.1.1.0. ENERGÍA ELÉCTRICA Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal de las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que correspondan del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2020.**

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a Contaduría, Tesorería, cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro. 266

a.ch.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaría de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL